

## **ACTA N° 11/2000**

En Buenos Aires a los 5 días del mes de julio de 2000, siendo las 15:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA, Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes, el Señor Presidente del Consejo, Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Dr. Antonio Berhongaray, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Sr. Pablo Loubet Jambert, el Director de Temas Económicos Especiales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Ministro Agustín Caballero el representante de la SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLITICA AMBIENTAL Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Director de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Italo A. Sangiuliano, el Subsecretario de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Ing. Jorge Riobo, y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentran presentes el C.P.N. Pablo Otegui y el Director General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr Gerardo Ernesto Dittrich y los Asesores de la SAGPyA Dr. Horacio Pérez e Ing. Ernesto Godelman.

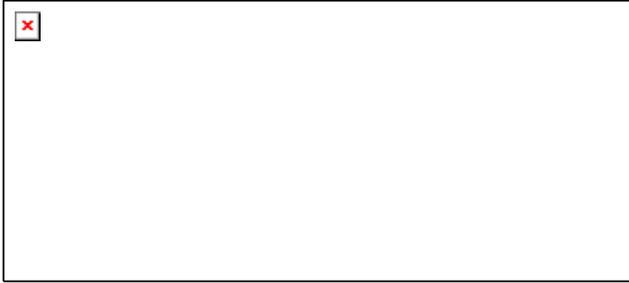
Por la Secretaría del CFP concurre la Secretaria Técnica del CFP, Lic. Lidia Cardozo, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y la Sra. Bettina Bravo.

Verificado el quórum necesario se da inicio a la sesión.

En primer lugar el Dr. Berhongaray manifiesta su total indignación por el dictado de la Resolución CFP N° 2/2000 de la cual tomó conocimiento a través de la publicación en el Boletín Oficial, ya que considera que su contenido resulta innecesario toda vez que ninguna ley ni decreto establecen que es obligación de la SAGPyA el dictado de las normas que regulen las transferencias.

A continuación solicita a la Secretaria Técnica que dé lectura al siguiente Orden del Día:

1. Medidas de Manejo Pesquero Año 2000.
2. Régimen de Cuotificación.



3. Reglamentación de la Pesca Artesanal.
4. Reintegros al Sector Pesquero.
5. Temas Varios.
6. Firma del Acta.

De esta manera se da por iniciado del debate con el primer tema.

### MEDIDAS DE MANEJO PESQUERO AÑO 2000

Ante las cifras de captura de la especie merluza común alcanzadas a la fecha se manifiesta la necesidad de definir las medidas de manejo para el segundo semestre del año. En este punto los miembros del CFP expresan que han tomado conocimiento extraoficial sobre una resolución que la Autoridad de Aplicación habría firmado de la cual todavía no se conoce su contenido. El Señor Presidente del Consejo confirma el reciente dictado de la misma.

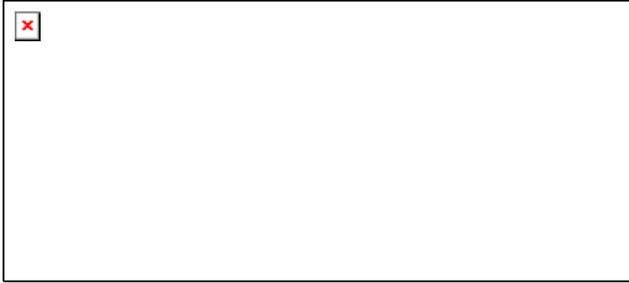
Asimismo el Dr. Berhongaray expresa que designa al Interventor de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura Ing. Horacio Rieznik como su suplente en este Consejo.

### REGIMEN DE CUOTIFICACION

Se informa que el documento sobre el cual se está trabajando consiste en una síntesis de los aportes recibidos de las distintas Cámaras empresariales en respuesta a la solicitud cursada por este Cuerpo. Asimismo se aclara que las entidades sindicales todavía no han remitido ninguna respuesta. Ante este planteo se decide instruir a la ST para que reitere el pedido de informes a estas entidades.

Respecto de la Comisión de Revisión de los Permisos de Pesca, se informa al Señor Presidente el resultado de la reunión, que algunos miembros de este Consejo mantuvieron con la misma, de donde surge que la metodología de trabajo empleada resultaría satisfactoria. Seguidamente la Secretaría Técnica procede a la apertura del sobre recibido con el primer informe parcial de la Comisión.

El Dr. Berhongaray manifiesta que a los fines de la confidencialidad del trabajo que viene realizando esta Comisión sería conveniente que en lugar de recibir entregas parciales del mismo se requiera una única entrega completa con el trabajo finalizado. En este sentido se decide que el CFP continuará supervisando los avances en la Revisión, reuniéndose con los integrantes de dicha Comisión en su lugar de trabajo.



A estos efectos se decide por unanimidad devolver el primer avance recibido y solicitar a la Autoridad de Aplicación que efectivice el pago de la cuota correspondiente al mismo.

### REGLAMENTO DE PESCA COSTERA ARTESANAL

Sobre el particular se trata el Proyecto de Reglamentación de Pesca Costera Artesanal, en tratamiento de este Cuerpo, que trata un marco general para esta actividad y que ya ha sido enriquecido por la mayoría de las Provincias.

Se decide elaborar un documento que contenga los diferentes criterios de las Provincias, Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental

### REINTEGROS AL SECTOR PESQUERO

Se toma conocimiento de la Resolución SAGPyA N° 325 de fecha 30 de junio de 2000, a lo que algunos consejeros consultan al Señor Presidente sobre si resuelve los motivos que generaron la eliminación de reintegros para los productos de la pesca, como así mismo si esta medida puede ser considerada en el marco de la política pesquera para el próximo año. El Dr. Berhongaray indica que dicha resolución es la habilitación a los reintegros en las condiciones en ella expresada.

Asimismo, informa que en el día de mañana mantendrá una reunión con la Secretaría de Industria y Comercio en la que se tratará este tema.

En esta oportunidad, algunos consejeros expresan la existencia de errores y desactualizaciones en el listado que figura como Anexo de la resolución aludida.

### TEMAS VARIOS

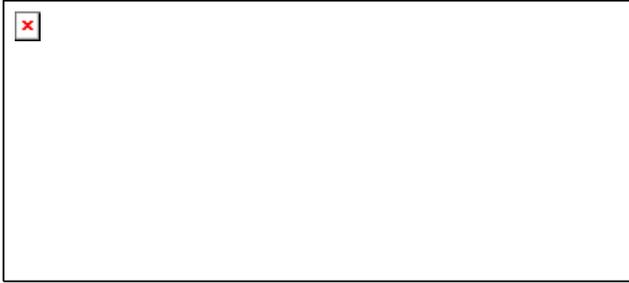
#### **Capacitación. Artículo 45 inc. d) Ley N° 24.922.**

El Lic. Sesar, remitiéndose a la nota que enviara a los miembros del CFP con fecha 4 de julio pasado, reitera la necesidad de que el CFP autorice a girar los fondos aprobados en Acta CFP 5/2000 al Programa de Apoyo al Régimen General de Pesca-Proyeto ARG/99/012, equivalentes a \$38.300, para que desde allí se concreten las contrataciones y compras previstas para el desarrollo del Programa de Capacitación en Prácticas de Pesca Responsable.

La moción es aprobada por unanimidad.

#### **Campaña de langostino.**

Respecto de la solicitud de la Cámara Argentina Langostinera Patagónica (CALAPA) según consta en Acta CFP N° 9/2000 de participar en la campaña de evaluación de



la especie langostino del INIDEP con sus unidades tangoneras, el Secretario Berhongaray manifiesta que se contactará con el mencionado Instituto para confirmar la viabilidad de la propuesta en cuanto a la zona y época en que la misma se realizaría.

En virtud de las experiencias de marcado en la última Campaña de Investigación del INIDEP y frente a la viabilidad en cuanto a sobrevivencia de la especie, se acuerda efectuar una reunión en Puerto Deseado antes de las próxima Campaña de Investigación, entre dos representantes de la Provincia de SANTA CRUZ, dos representantes de la Provincia de CHUBUT y dos Técnicos del INIDEP. Ello con el objeto de coordinar el plan de marcación y recaptura de langostino en un marco de trabajo conjunto de la pesquería del langostino.

Con esa finalidad, el CFP acuerda por unanimidad hacerse cargo del costo de viáticos y pasajes de los Técnicos del INIDEP.-

Siendo las 17:30 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar el próximo taller el día martes 11 de julio a partir de las 15 y 30 con la presencia de las autoridades de la nueva Intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.